PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA
CAAZAPÁ

Compromiso con la gente

Caazapá, 17 de Diciembre de 2020

**Nº 141 /20**

**Señor**
**ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

**EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA,** se dirige a Ud., a fin de aclarar que el contrato fue suscrito en fecha 17/12/2020, sin haber transcurrido el plazo estipulado como lo dispone el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; por motivos de urgencia en la necesidad de contar con el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, teniendo en cuenta que el contrato anterior del Servicio ha fenecido en fecha 06/11/2020, y teniendo la importancia del servicio de mantenimiento de los ascensores de la institución a fin de mantener en óptimas condiciones y evitar cualquier peligro que podría ocasionar para la integridad física de los magistrados, funcionarios y público en general, se entiende que es un servicio imprescindible para el funcionamiento de la institución.

Así mismo, considerando la CIRCULAR DNCP Nº 20/2020, los plazos limites establecidos en el punto III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: inciso c) Adjudicaciones 2º Etapa, 17 de diciembre de 2020; por tal se suscribe el contrato en cuestión de modo a ajustarse al mismo.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

Atentamente.

P/A
Lic. Caren Villón
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

***Lic. Edgardo Brizuela***
Jefe de SUB UOC